CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 14/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el informe resultante del Análisis de las Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente. - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : **351688**
b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS"**
e) Modalidad : **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018**

2) CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION: En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 121/18 de 13 de marzo de 2018 y modificado por Resolución 172/18 de 9 de abril de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. Haydee Berlinda Pereira, Jueza Penal de la Adolescencia, Lic. Sirley Ayala Ferreira, Técnico Administrativo, Lic. Marcos Aurelio Benítez Martínez, Técnico Administrativo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: - - - - - - - - -

3) APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 12/2018 de fecha 04/10/2018, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - -

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO POR ITEM	MONTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
HANDRUG INGENIERIA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	4022404-0	Ítem N° 1: Gs. 185.960.000.-	Gs. 10.000.000.-	121 dias
PARASUR S.A.	80015541-6	Item N° 1: Gs. 229.234.160.-	Gs. 12.000.000.-	110 dias.
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	Item N° 1: Gs. 211.999.600.-	Gs. 15.000.000.-	121 dias.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	Ítem N° 1: Gs. 236.000.000.-	Gs. 8.700.000.-	100 dias.
BIOS INFORMATICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	2835748-5	Item N° 1: Gs. 204.000.000.- Item N° 2: Gs. 100.000.000.- Item N° 3: Gs. 48.400.000.-	Gs. 15.000.000.-	146 dias.
INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	3746599-6	Item N° 1: Gs. 230.760.000.- Item N° 3: Gs. 27.060.000.-	Gs. 10.500.000.-	124 dias.
FULL OFFICE S.R.L.	80028600-6	Item N° 1: Gs. 212.360.000.- Item N° 2: Gs. 70.160.000.-	Gs. 7.500.000.-	100 dias.
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0	Ítem N° 1: Gs. 281.599.200.-	Gs. 10.000.000.-	101 dias.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	Ítem N° 2: Gs. 52.770.000.-	Gs. 10.000.000.-	130 dias.
PRINTEC S.A.	80018669-0	Item N° 2: Gs.148.240.000.-	Gs. 7.500.000.-	210 días.
ACA de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	834105-2	Ítem N° 3: Gs. 27.280.000.-	Gs. 27.280.000.-	120 días.

Observaciones realizadas en el Acto de apertura de Ofertas: El Representante de la firma INFOSYSTEMS, Sr. Alejandro Gastaldi ha realizado las siguientes observaciones:

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abog. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

a) Para Handrug Ingeniería y Bíos Informática, no presentan catálogo de los bienes ofertados, no pudiendo verificar el cumplimiento con las EE.TT. Tampoco presenta autorización del Fabricante y Distribuidor.
b) Las Empresas Parasur, SDA y Full Office no presentan Autorización del Fabricante y Distribuidor.
c) La Empresa Office Compu posee el Acta de Asamblea vencida en el SIPE y no presenta físicamente. Tampoco presenta autorización del Fabricante y Distribuidor.
d) Se solicita a la Convocante la verificación on line o en su defecto el documento legalizado y consularizado del Certificado de Cumplimiento con Energy Star o similar ara la Empresa Master Soft.

Respuestas:

a) No se ha realizado el análisis de los documentos formales de la oferta presentada por la Empresa Handrug Ingeniería, por haber sido descalificada según consta en el presente informe, punto N° 4 "Documentos Básicos de carácter sustancial". En cuanto a las observaciones hechas a la Oferta de la Empresa Bíos Informática, han sido solicitado por Nota C.E. N° 46/2018 de fecha 10/10/2018, el cual ha respondido en tiempo y forma, según consta en el presente informe, punto 6) "Análisis de los documentos no sustanciales de la Oferta".
b) No se ha realizado el análisis de los documentos formales de las ofertas presentadas por las Empresas Parasur S.A., SDA Paraguay S.A. y Full Office S.R.L., ya que los mismos no corresponden a los precios más bajos.
c) Analizada la observación hecha sobre la oferta presentada por la Empresa Office Compu S.A.; se constata lo siguiente: en foja N° 14, Constancia SIPE N° 1516223 – 005 Acta de Asamblea, el estado es "Histórico"; igualmente en foja N° 56 se encuentra una copia autenticada por escribanía del Acta N° 25 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Office Compu S.A. En cuanto a la Autorización del fabricante ha sido debidamente presentado en fojas N° 23 al 47, ajustándose a lo establecido en la Sección I – Datos de la Licitación (DDL) – IAO 8 – 18.1. (a); por lo tanto, la observación hecha en éste punto no corresponde.
d) No se ha realizado el análisis de los documentos formales presentado por la Empresa Master Soft Paraguay S.A., a excepción del Certificado de Origen, donde una vez realizado el cálculo de Margen de Preferencia se constata las ofertas de las Empresas: BIOS INFORMATICA y OFFICE COMPU S.A., continúan siendo la primera y segunda mejor oferta y por ende no puede ser aplicado el Margen de Preferencia.

El Comité de Evaluación aclara que en el Acta de Apertura se ha consignado de forma errónea el RUC de la Empresa BIOS INFORMÁTICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, debiendo ser el siguiente: RUC N° 2835748-5. -

4) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conformes a la tabla que se presenta a continuación: -

Cuadro N° 1:

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	HANDRUG INGENIERIA	PARASUR S.A.	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Cuadro N° 2:

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INFOSYS-, TEMS	FULL OFFICE S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.	ACA de ALCIDE DEJESUS CANDIA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.(Persona Física)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Se concluye que las Ofertas presenta por las Empresas:

- **HANDRUG INGENIERIA de HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA, NO CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial de acuerdo al siguiente detalle: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza: El domicilio del Asegurado no corresponde. - - - - - - - - - - - -
  Por lo expuesto, la oferta presentada por la Empresa **HANDRUG INGENIERIA de HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA,** queda **DESCALIFICADA** conforme al Numeral 1 – Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003. -
- **FULL OFFICE S.R.L., NO CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial de acuerdo al siguiente detalle: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza: El monto asegurado no cubre el 3% del monto total de la Oferta. -

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley D'Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Hortencia Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Por lo expuesto, la oferta presentada por la Empresa **FULL OFFICE S.R.L.,** queda **DESCALIFICADA** conforme al Numeral 1 – Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003. - - - - - - - - - - - - -

Las Ofertas de las Empresas: PARASUR S.A.; OFFICE COMPU S.A.; SDA PARAGUAY S.A.; BIOS INFORMÁTICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO; INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO; MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; PRINTEC S.A. Y ACA de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO, CUMPLEN con la presentación de documentos de carácter sustancial y por lo tanto sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas. -

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24; el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "**Activo o Histórico"**, cumpliendo con dicha disposición. -

5) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que no presentan errores aritméticos. Habiéndose analizado la cuestión antes mencionada y atendiendo a que el llamado es por Ítem el Comité de Evaluación procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor y según los siguientes cuadros:

ITEM N° 1:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL ITEM N° 1
1	BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Gs. 204.000.000.-
2	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 211.966.600.-
3	PARASUR S.A.	Gs. 229.234.160.-
4	INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	Gs. 230.760.000.-
5	SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 236.000.000.-
6	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Gs. 281.599.200.-

ITEM N° 2:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL ITEM N° 2
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 52.770.000.-
2	BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Gs.100.000.000.-
3	PRINTEC S.A.	Gs.148.240.000.-

ITEM N° 3:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL ITEM N° 3
1	INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	Gs. 27.060.000.-
2	ACA de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	Gs. 27.280.000.-

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Girley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

3	BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Gs.48.000.000.-

6) **MARGEN DE PREFERENCIA:** Se deja Constancia que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., presenta el certificado del MIC para los productos de origen Nacional dentro de su oferta, en tal sentido se procedió a realizar el cálculo del 20% sobre el precio ofertado por la primera y segunda mejor oferta presentada por las Empresas BIOS INFORMATICA y OFFICE COMPU S.A. el resultado es cuanto sigue:

OFERENTES					BIOS INFORMATICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO		MARGEN DE PREFERENCIA	OFFICE COMPU S.A.		MARGEN DE PREFERENCIA	MASTER SOFT PARAGUAY S.A.	
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	UNIDAD	40	UNIDAD	5.100.000	204.000.000	6.120.000	5.299.990	211.999.600	6.359.988	7.039.980	281.599.200
TOTALES					5.100.000	204.000.000	6.120.000	5.299.990	211.999.600	6.359.998	7.039.980.-	281.599.200.-

Se constata que al realizar el cálculo correspondiente a las ofertas de las Empresas: BIOS INFORMATICA y OFFICE COMPU S.A., contínúan siendo la primera y segunda mejor oferta y por ende no puede ser aplicado el Margen de Preferencia. ------------------------------
En base a lo anteriormente expuesto se seleccionará a la primera mejor oferta de cada ítem ofertado, a fin de ser evaluadas, como lo establece el Art. N" 61 del Decreto N'21909/03 que aprueba la Ley No 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 2 y que expresa lo siguiente: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. --

7) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA:** La primera y segunda mejor oferta para el **Item N° 1** corresponde a las Empresas: BIOS INFORMATICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO y OFFICE COMPU S.A.; para el **Ítem N° 2** corresponde a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y para el **Ítem N° 3** corresponde a la Empresa INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO. Se procedió a evaluar la presentación de los documentos NO SUSTANCIALES de las Ofertas más bajas para los Ítems N° 1, 2 y 3, utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	OFERENTE ITEM N° 1	OFERENTE ITEM N° 1	OFERENTE ITEM N° 2	OFERENTE ITEM N° 3
	BIOS INFORMATICA	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	INFOSYSTEMS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Haydée Bedoya Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, en las que se detalles las descripciones, marca, procedencia y demás datos requeridos en la Sección III del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo del bien Ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas de equipos informáticos objeto del presente llamado, por monto o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que acredite que la Empresa cuenta con la disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017) conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante conforme a lo establecido en la Sección I – Datos de la Licitación (DDL) – IAO 8 – 18.1. (a).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde consta que el Bien Ofertado es nuevo y original de Fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de disponibilidad del bien para su entrega en tiempo y forma requerido por la Convocante, de acuerdo al Plan de Entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Reposición gratuita dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla del bien ofertado, por daños de diseño, material o fabricación defectuosa del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Le fueron requeridos los documentos adicionales faltantes a las siguientes empresas:

- INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, por nota C.E. N° 46/2018 de fecha 10/10/2018, vía correo electrónico: ventas@infosystems.com.py con acuse de recibo correspondiente y de acuerdo al siguiente detalle: Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, en la que se detallen las descripciones, marca, procedencia y demás datos requeridos en la Sección III del PBC; Catálogo del Bien Ofertado; Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de equipos informáticos varios objeto del presente llamado, por monto o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018); Autorización del Fabricante; Copia del Balance General y Estado de Resultados de los 3 últimos ejercicios (años 2015, 2016, 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Declaración Jurada en donde consta que el bien ofertado es nuevo y original de fábrica; Declaración Jurada de disponibilidad del bien para su entrega en tiempo y forma requerido por la Convocante, de acuerdo al Plan de Entrega; Declaración Jurada de reposición gratuita dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla del bien ofertado, por daños de diseño, material o fabricación defectuosa del bien ofertado. --

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

❖ BIOS INFORMÁTICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, por Nota C.E. N° 47/2018 de fecha 10/10/2018, vía correo electrónico: licitaciones@bios.com.py con acuse de recibo correspondiente y de acuerdo al siguiente detalle: Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, en la que se detallen las descripciones, marca, procedencia y demás datos requeridos en la Sección III del PBC; Catálogo del Bien Ofertado; Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de equipos informáticos varios objeto del presente llamado, por monto o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los últimos 3 años (solo 2016); Autorización del Fabricante; Declaración Jurada en donde consta que el bien ofertado es nuevo y original de fábrica; Declaración Jurada de disponibilidad del bien para su entrega en tiempo y forma requerido por la Convocante, de acuerdo al Plan de Entrega; Declaración Jurada de reposición gratuita dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla del bien ofertado, por daños de diseño, material o fabricación defectuosa del bien ofertado.- -

Cumplido el plazo, ambas empresas han presentado los documentos solicitados en tiempo y forma. -

8) **<u>CAPACIDAD LEGAL</u>:** En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 “Por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos “A” y “B” del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas”, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas”; se ha realizado la consulta a la Sección Tesorería por Memorándum C.E. N° 51/2018 de fecha 11/10/2018 y C.E. N° 60/18 de fecha 11/10/2018 se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH a los miembros de la sociedad de las empresas oferentes; que por Memorándum N° 154/2018 de fecha 12/10/2018 y N° 163/2018 de fecha 26/10/2018 la Sección de Tesorería presenta el informe como se detalla a continuación:- -

BIOS INFORMATICA:

- ✓ Eliseo Hilario Gómez Romero, con C.I. N° 2.835.748: No registra datos.

OFFICE COMPU S.A.:

- ✓ José Angel Galli Elizeche, con C.I. N° 798.420: No registra datos.
- ✓ Belinda Mercedes Castillo Amadeo; con C.I. N° 449.655: No registra datos.
- ✓ Olivia Mercedes Pettengill Castillo, con C.I. N° 1.549.441: No registra datos.
- ✓ Juan Carlos Pettengill Castillo, con C.I. N° 2.392.801: No registra datos.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:

- ✓ Francisco Vicente Santacruz Segovia, con C.I. N° 305.246: Jefe de Cátedra UNA, hasta el 30/01/2017.
- ✓ Pablo Javier Santa Cruz Cops, con C.I. N° 980.527: Ministerio de Hacienda desde el 01/07/09 hasta el 31/12/09.
- ✓ Leticia del Pilar Cosp Acosta, con C.I. N° 1.405.485: No registra datos.
- ✓ José Manuel Flecha Cosp, con C.I. N° 698.987: No registra datos.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley V. Ayala F. Técnico Administrativo U.O.C.

Lic. Marcos A. Benítez M. Técnico de Tesorería

Abg. Haydee Berlinda Pereira, Juez Penal Adolescencia

- ✓ María del Carmen Cosp de Santa Cruz, con C.I. N° 440.169: No registra datos.
- ✓ Juan Ruax Cosp, con C.I. N° 137.403: No registra datos.
- ✓ María Magdalena Cosp Fontclara, con C.I. N° 232.968: No registra datos.
- ✓ Sergio Gustavo Pérez Benítez, con C.I. N° 394.226: Ministerio de Hacienda hasta el 30/06/07.
- ✓ Hugo Enrique Giménez Aguiar, con C.I. N° 2.359.981: No registra datos.

INFOSYSTEMS:

- ✓ Sergio Adrián González Soto, con C.I. N° 3.746.599: No registran datos.

A criterio de este Comité de Evaluación los oferentes, se encuentran totalmente habilitados para contratar. -

Queremos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la báse de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas no es absoluta. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley N° 2.051/03. -
Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultantes de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015. - - - - - - - - - - - - - - -

9) **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** Conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016*; se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde se considera: - - - -

- ✓ Variación por encima al 20% del precio referencial.
- ✓ Variación por debajo al 30 % del precio referencial.

OFERENTES					BIOS INFORMATICA		OFFICE COMPU S.A.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		INFOSYSTEMS	
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	CANTI-DAD	PRESEN-TACION	PRECIO REFEREN-CIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE VARIA-CION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE VARIA-CION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE VARIACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE VARIACION
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	40	Unidad	4.114.343	5.100.000	24%	5.299.990	29%	---	---	---	---
2	Impresora	40	Unidad	1.271.667	---	---	---	---	1.319.250	4%	---	---
3	UPS	44	Unidad	720.000	---	---	---	---	---	---	615.000	-15%

Lic. Shirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Es importante aclarar que la adjudicación es POR ÍTEM, de acuerdo al análisis hecho a las ofertas presentadas el Comité de Evaluación selecciona provisoriamente la Oferta de las empresas: BIOS INFORMATICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO y OFFICE COMPU S.A. por presentar la primera y segunda Oferta más baja para el **Ítem N°1**; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por presentar la oferta más baja para el **Ítem N° 2**; y la oferta de la Empresa INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**,** por presentar las ofertas más baja para el **Ítem 3**.- -

- **BIOS INFORMATICA** de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, se encuentra fuera del rango referido en la Resolución 411/18 de la DNCP sobre los precios referenciales, por Nota C.E N° 49/2018 de fecha 17/10/2018, se solicita una explicación detallada de la composición de precio ofertado, para el **Ítem N° 1**.- -

La empresa BIOS INFORMATICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, NO ha respondido a la solicitud hecha, por lo que la oferta para el **Ítem N° 1** <u>es rechazada y la empresa queda descalificada</u>.

- **OFFICE COMPU S.A.,** se encuentra fuera del rango referido en la Resolución 411/18 de la DNCP sobre los precios referenciales, por Nota C.E N° 52/2018 de fecha 25/10/2018, se solicita una explicación detallada de la composición de precio ofertado, para el **Ítem N° 1**.- - -

La empresa OFFICE COMPU S.A., ha respondido en tiempo y forma a la solicitud hecha por lo tanto la oferta de la empresa sigue el proceso de evaluación de los demás requisitos establecidos en el PBC. -

Por Memorándum C.E. N° 61/2018 de fecha 26/10/2018 se solicita a la Sección Informática (Ámbito Solicitante) un Dictamen acerca de la variación del precio existente. La Sección Informática ha respondido por Dictamen de fecha 26/10/2018 que en su parte resolutiva dice: "... es prudente tener en cuenta los siguientes factores: 1) El equipo ofertado por la Empresa OFFICE COMPU S.A., cumple en todas las exigencias en cuanto a Capacidad requeridas por nuestra Circunscripción Judicial; 2) Teniendo en cuenta el desglose de precios presentado por la Empresa citada, los mismos están dentro de los parámetros estándares de precios establecidos en el mercado; 3) Por último recalcar que el equipo ofertado cumple con la capacidad solicitada y sería de suma utilidad para la Institución para optimizar el funcionamiento de los equipos informáticos y la productividad de los mismos. Por todos los puntos citados más arriba ésta Sección recomienda proceder con la Adquisición del citado equipo informático, toda vez que existan argumentos y posibilidades presupuestarias – administrativas que nos ayuden a concretar la compra de los mismos". - - - - - - - -

Una vez verificada la composición de precios presentada por la empresa y teniendo en cuenta el Dictamen expuesto por el ámbito solicitante, el Comité de Evaluación encuentra que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, ya que cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. -
En cuanto a los precios ofertados por las Empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. e INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, se constata que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 411/18, por consiguientes ambas ofertas son de ejecución posible, ya que cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. -

10) <u>**CAPACIDAD FINANCIERA:**</u> Se realiza el análisis y los cálculos de los **Ratios Financieros,** correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015, 2016 y 2017, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta. -
Por Memorándum C.E. N° 58/2018 en fecha 17/10/2018 y C.E. N° 58/2018 de fecha 25/10/2018, se ha solicitado a la Sección de Contabilidad y Presupuesto, el análisis de los Estados

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Financieros de las Empresas: OFFICE COMPU S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. e INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO; que por Memorándum de fecha 18/10/2018 y fecha 25/10/2018, remite los Informes de Evaluación de los Requisitos de Calificación Posterior conforme a lo cuadros que se detallan a continuación:

OFFICE COMPU S.A.

a) **Ratio de Liquidez:**

	OFFICE COMPU S.A.		
	2.015	**2.016**	**2.017**
Activo Corriente	9.787.178.187	9.890.132.084	10.986.647.479
Pasivo Corriente	6.126.048.469	3.280.589.778	5.500.311.346
	1,60	3,01	2,00
	Promedio		**2.20**

b) **Índice de Endeudamiento:**

	OFFICE COMPU S.A.		
	2.015	**2.016**	**2.017**
Pasivo Total	6.128.048.469	5.113.188.398	5.500.311.346
Activo Total	13.951.043.323	11.385.549.492	12.070.871.143
	0,44	0,45	0,46
	Promedio		**0,45**

c) **Índice de rentabilidad/Patrimonio:**

	OFFICE COMPU S.A.		
	2.015	**2.016**	**2.017**
Utilidad después del Impuesto	358.695.237	408.397.463	247.865.149
Patrimonio Neto	5.824.707.192	6.272.311.112	6.570.559.797
	0,06	0,07	0,04
	Promedio		**0,05**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

d) **Ratio de Liquidez:**

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
	2.015	**2.016**	**2.017**
Activo Corriente	30.807.362.822	37.033.716.996	39.980.961.476
Pasivo Corriente	16.311.952.209	18.900.242.207	19.218.502.803
	1,89	1,96	2,08
	Promedio		**1,98**

e) **Índice de Endeudamiento:**

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
	2.015	**2.016**	**2.017**
Pasivo Total	18.739.655.787	28.513.310.497	26.259.758.275
Activo Total	40.185.714.855	51.715.269.837	53.777.744.041
	0,47	0,55	0,49
	Promedio		**0,50**

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Shirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.C.C.

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

f) Índice de rentabilidad/Patrimonio:

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
	2.015	**2.016**	**2.017**
Utilidad después del Impuesto	3.731.713.634	2.895.606.837	5.127.967.067
Patrimonio Neto	21.446.059.068	23.201.959.340	27.517.985.766
	0,17	0,12	0,19
	Promedio		**0,16**

INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto

a) Ratio de Liquidez:

	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto		
	2.015	**2.016**	**2.017**
Activo Corriente	1.237.256.535	2.408.132.731	3.177.675.654
Pasivo Corriente	93.296.466	468.106.815	446.102.244
	13,26	5,14	7,12
	Promedio		**8,51**

b) Índice de Endeudamiento:

	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto		
	2.015	**2.016**	**2.017**
Pasivo Total	93.296.466	468.106.815	446.102.244
Activo Total	1.372.361.186	2.730.493.562	3.500.036.485
	0,07	0,17	0,13
	Promedio		**0,12**

c) Índice de rentabilidad/Patrimonio:

	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto		
	2.015	**2.016**	**2.017**
Utilidad después del Impuesto	240.364.752	735.382.184	791.547.493
Patrimonio Neto	1.279.064.720	2.730.493.562	3.500.036.485
	0,19	0,27	0,23
	Promedio		**0,23**

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las empresas OFFICE COMPU S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. e INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, se observan que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, las empresas cumplen con la situación económica y financiera. -

11) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:** Se analiza éste punto de acuerdo al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA y CAPACIDAD TÉCNICA	OFFICE COMPU S.A. Ítem N° 1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Item N° 2	INFOSYSTEMS Item N° 3
EXPERIENCIA: Copia de contratos ejecutados de provisión y/o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley K. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

facturaciones de venta de equipos informáticos, objeto del presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación, en el sumatorio total de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018).			
CAPACIDAD TÉCNICA: Capacidad de suministro: Declaración Jurada que acredite que la empresa cuenta con la disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las Empresas: **OFFICE COMPU S.A.**; **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** e **INFOSYSTEMS** de Sergio Adrián González Soto, CUMPLEN con lo solicitado en el PBC con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica. -

12) <u>MUESTRAS, INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN</u>: La calificación de las muestras se realiza conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: 2. REQUISITOS PARA Calificación Posterior (IAO 37): f) MUESTRAS. Para el Análisis, Inspección y Prueba de las Muestras se solicita a la Sección Informática por Memorándum C.E. N° 59/2018 de fecha 25/10/2018, a fin de que emitan un Dictamen acerca de la muestra presentada para el **Ítem N° 1** por la empresa: **OFFICE COMPU S.A.** Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas sobre las muestras presentadas, las cuales consistirán en: a) Verificación de los componentes (incluyen Periféricos), deberán pertenecer a la misma marca y modelo del ítem Ofertado. b) Verificación de que las partes cuenten con números de serie originales. c) Análisis del buen funcionamiento de los periféricos y su respectiva calidad. d) Análisis de la precisión del puntero en el mause y su óptimo desempeño en distintas bases para mause. e) Análisis de la compatibilidad del procesador y memoria de la placa base y su respectivo desempeño mediante programas instalados. f) Verificación de características solicitadas en las especificaciones técnicas. Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". La convocante se reserva el derecho de realizar las pruebas que considere necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos sobre las muestras recibidas. Las ofertas que no superen satisfactoriamente la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, serán consideradas no elegibles, por lo que sobre estas no se aplicara el resto del proceso de evaluación. -
Se solicita además por la evaluación y calificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas por la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el **Ítem N° 2** e INFOSYSTEMS para el **Ítem N° 3**. -
En fechas 16/10/2018 y 25/10/2018, el Jefe de la Sección Informática, remite el Informe Técnico de evaluación que forma parte del presente informe como Anexo II. -
Se concluye que la oferta y la muestra presentada por la Empresa OFFICE COMPU S.A., para el Ítem N° 1; **CUMPLE en su totalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas".** En cuanto a la oferta presentada para el Ítem N° 2 por la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; y para el Ítem N° 3 por la Empresa INFOSYSTEMS, se concluye que, según las verificaciones de las Especificaciones Técnicas y los Catálogos presentados por las Empresas, ambas ofertas **CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas requeridas**. -

13) <u>ANÁLISIS DE LA OFERTA:</u> Conforme al análisis realizado en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con la condiciones legales y técnicas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. [illegible] Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" en concordancia, el Articulo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación, Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". -
El monto total ofertado supera lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1407/2018 de fecha 07/09/2018, por un monto de Gs. 247.197.000.- (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ciento noventa y siete mil), con lo que se cuenta a la fecha del presente informe, por lo que se recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada por razones de disponibilidad presupuestaria. -

14) **RECOMENDACIÓN:** Por tanto y teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación recomienda salvo mejor parecer del Consejo de Administración, cuanto sigue: -

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2018**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS", PAC/ID N° 351688**, a las siguientes empresas: - -

a.1) ÍTEM N° 1: OFFICE COMPU S.A., R.UC. N° 80013316-1, por un **Monto Total de Gs. 180.199.660 (guaraníes ciento ochenta millones ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta) IVA incluido,** con todas las cargas impositivas que correspondan. - - - - - - - - - - - -

OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.								
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	UNIDAD	UNIDAD	34	HP	CHINA	5.299.990.-	180.199.660.-
						TOTALES	5.299.990.-	180.199.660.-

a.2) ÍTEM N° 2: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.UC. N° 80013889-9, por un **Monto Total de Gs. 44.854.500 (guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido,** con todas las cargas impositivas que correspondan. - - - - - - - - - - - - - -

OFERENTE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.								
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	34	CANON	CHINA	1.319.250	44.854.500.-
						TOTALES	1.319.250	44.854.500.-

a.3) ÍTEM N° 3: INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, con R.UC. N° 3746599-6, por un **Monto Total de Gs. 22.140.000 (guaraníes veintidós millones ciento cuarenta mil) IVA incluido,** con todas las cargas impositivas que correspondan. - - - - - - - - - - - -

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

OFERENTE INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO								
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
3	UPS DE 1.500 VA	UNIDAD	UNIDAD	36	APS	CHINA	615.000.-	22.140.000.-
						TOTALES	**615.000.-**	**22.140.000.-**

b) **DISMINUIR la cantidad a ser adjudicada de los ÍTEMS N° 1; 2 Y 3** por razones de disponibilidad presupuestaria. -

c) **ELEVAR**, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. - - - - - - -

Es nuestro informe.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Marcos A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Caacupé, 29 de octubre del 2018.-

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.